



Resolución Jefatural

Lima, 06 DIC. 2021

N° 327 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 9225-2021-INDECI/6.1 de fecha 02 de diciembre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 1349-2021-INDECI/11.0 de fecha 29 de noviembre del 2021, del Director (e) de la Dirección de Respuesta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 292-2021-INDECI, de fecha 29 de octubre del 2021, se le otorgó goce vacacional desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre del presente año al señor César Augusto Sierra Sanjinés, Director de la Dirección de Respuesta, encargando el puesto al señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes;

Que, mediante el Memorándum N° 1349-2021-INDECI/11.0 de fecha 29 de noviembre del 2021, el señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes, Director (e) de la Dirección de Respuesta, solicita la suspensión del goce vacacional del señor César Augusto Sierra Sanjinés, en el cargo de Director de la Dirección de Respuesta, por necesidad de servicio;

Que, a través del Memorándum N° 9225-2021-INDECI/6.1 de fecha 02 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la solicitud del señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes, Director (e) de la Dirección de Respuesta; así como también solicita se realice las acciones necesarias;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga



Resolución Jefatural N° 327 - 2021-INDECI

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal con eficacia anticipada mediante el cual se suspenda el goce vacacional desde el 28 de noviembre del 2021, del señor César Augusto Sierra Sanjinés, en el cargo de Director de la Dirección de Respuesta; así como también se dé por concluida la encargatura del señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 28 de noviembre del 2021, la suspensión del goce vacacional del señor César Augusto Sierra Sanjinés, debiendo reincorporarse a sus labores como Director de la Dirección de Respuesta.

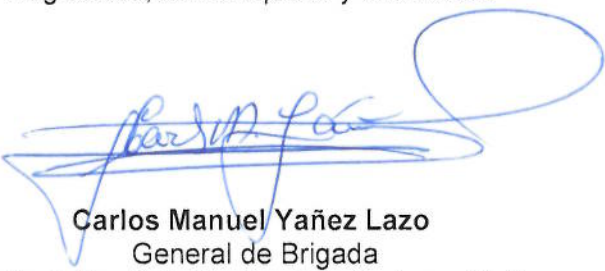
Artículo 2.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 28 de noviembre de 2021, la encargatura de funciones de Director de la Dirección de Respuesta, del señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes, dispuesta mediante Resolución Jefatural 292-2021-INDECI, de fecha 29 de octubre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil